



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 27 y 30 de noviembre de 2015.

2.- Dar cuenta del decreto numero 7698/2015, dictado por la Alcaldesa en fecha 25 de noviembre pasado, relativo a la designación del señor Enric Porcar Mallén como concejal procurador de la Basílica de la Mare de Déu del Lledó.

3.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación MENSAJEROS DE LA PAZ COMUNIDAD VALENCIANA.

4.- Tomar en consideración el acta de comprobación de fecha 6 de octubre de 2015 y el informe favorable de fecha 23 de octubre de 2015, emitidos por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de CENTRO VETERINARIO en CAMINO SAN JOSÉ, 2 - BAJO de este término municipal.

5.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de ACADEMIA en CALLE MARTÍNEZ DE TENA, 21 y tomar en consideración del acta de comprobación favorable emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la mencionada actividad.

6.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada para ejercer una actividad de BAR en CALLE SEGORBE, Nº 29 de este término, que consiste en un

cambio de distribución, traslado de almacén y aseos; así como dar cuenta del cambio de titularidad de la mencionada actividad a favor de “OME, S.A.”.

7.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada para una actividad de COMERCIO AL POR MENOR DE CONFECCION DE SEÑORA en CALLE SAN FRANCISCO 11-bajo, de este término, que consiste en la eliminación de la zona de probadores, y traslado de la puerta de salida; así como dar cuenta del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento destinado a la mencionada actividad.

8.- Estimar, parcialmente, el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras de construcción de un almacén en la finca situada en la AVENIDA RECOLETOS NÚMERO 2 (PARTIDA BOVALAR), POLÍGONO 12096, PARCELA 02, SUELO NO URBANIZABLE.

9.- Informar desfavorablemente la Declaración de Interés Comunitario, promovida por la mercantil “Movil Rodan, S.L.”, para actividad de estacionamiento de vehículos en Partida Magdalena (acceso norte a Castellón desde la CN-340 p.k. 981,9), del término municipal de Castellón.

10.- Otorgar a la Comunidad de Propietarios calle Ricardo Carreras nº 2 licencia urbanística para la reparación estructural del techo del sótano del edificio sito en la calle Ricardo Carreras nº 2, de esta Ciudad.

11.- Desestimar en todos sus extremos el recurso de reposición y demás documentos presentados por “TUCCI SQUASH CASTELLÓN S.L.” contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de agosto de 2015, por el que se denegó la solicitud de licencia de apertura solicitada por dicha mercantil para ejercer la actividad de SALA DE BAILE en CALLE MARQUÉS DE LA ENSENADA, ESQUINA AVENIDA HERMANOS BOU de este término municipal.

12.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1258R-O/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015 que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 573.004,08 euros, la cual empieza por “ZARDOYA OTIS, SA” por la cantidad de 11.545,63 euros y termina por “SDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A por importe de 4.081,23 euros.

13.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por CÁRITAS DIOCESANA DE SEGORBE-CASTELLÓN, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del programa de personas transeúntes y personas sin hogar, así como reconocer la obligación y abonar el importe pendiente.

14.- Aprobar la revisión de precios del contrato de los Servicios de reparto y suministro de vallas y señalización portátil en la vía pública en el término municipal de Castellón de la Plana.

15.- Liquidar el defecto de kilometraje, una vez concluida la vigencia del contrato de arrendamiento, sin opción de compra, del vehículo – ambulancia asistencial, marca Mercedes, modelo Benz Sprinter 316 CDI, matrícula 6553-HBX, con destino al Servicio de Asistencia Médica Urgente (SAMU), respecto a 65.466 kilómetros dejados de realizar en relación con los determinados en el contrato; así como requerir a la mercantil Fraikin Assets, S.A.S, Sucursal en España, el abono de la cantidad de 2.487,31 euros IVA incluido correspondiente a los kilómetros contratados y no consumidos por el citado arrendamiento.

16.- Autorizar a un empresario y a Mediterráneo Holidays S.L., que licitan con el compromiso de constituirse en Unión de Empresarios, el uso común especial de las vías públicas de Castellón para la explotación de un tren turístico, por plazo de cuatro años.

17.- Autorizar el alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Castellón como letrados ejercientes del Excmo. Ayuntamiento de Castellón, a los letrados de la Asesoría Jurídica, facultándoles para que efectúen los trámites pertinentes a los efectos de llevar a buen término el alta colegial, y la obtención de los certificados de autenticación colegial.

18.- Dar cuenta del decreto numero 7854/2015, dictado por el Concejal-Delegado de Educación en fecha 30 de noviembre pasado, rectificado por otro decreto con número 7890/2015, de 1 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a conceder en el marco del Programa “Xarxa de Llibres de Text de la Comunitat Valenciana” del curso escolar 2015-2016.

19.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 6 de noviembre de 2015, por el que se aprobó la convocatoria de dos plazas de Agente de la Policía Local, en el sentido de que corresponden a la oferta de empleo público del año 2014.

- Suspender la ejecución del contrato para la Redacción del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico del Plan General de Castellón de la Plana, adjudicado a Omicron-Amepro, S.A., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2015, hasta que haya transcurrido el periodo de participación pública y consultas a que será sometida la versión preliminar del Plan General y se hayan presentado, en su caso, alegaciones al documento referido.

- Aprobar el expediente para contratar mediante concurso público, el arrendamiento de un local con destino a albergar la Asociación de Mayores Vedruna.

- Solicitar a la Generalitat Valenciana, Consellería de Hacienda y Administración Pública, la emisión de informe en el que se acredite la sostenibilidad financiera para el desarrollo del Programa “Xarxa Llibres” en los términos y condiciones de la Orden 17/2015, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.